



2021 - 2024

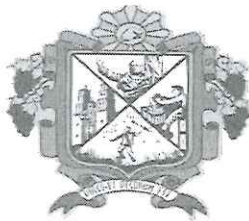
ACTA NÚMERO 21 VEINTIUNO.

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2022 DOS MIL
VEINTIDÓS. -----

"PRESIDENCIA DEL LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI,
PRESIDENTE MUNICIPAL". -----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 11:44 once horas, con cuarenta y cuatro minutos, del día 24 veinticuatro de junio de 2022 dos mil veintidós, previo citatorio y debidamente notificados, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI; **SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO**, LIC. ALMA ANGELINA CLEOPATRA MADRIGAL CALDERÓN; **REGIDORES**: LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, LIC. MARIA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, LIC. JOSÉ ADOLFO CAMPOS MATA, LIC. DANIEL REVELES IBARRA, C. HERMELINDA TORRES SOTELO, C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CRUCES, LIC. IRVING GERARDO ORNELAS RODRÍGUEZ, LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO, TSU. BIBIANA CONCEPCIÓN MORALES RODRÍGUEZ, LIC. MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ OCAMPO, y el suscrito Secretario del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. José David García Vázquez, quien somete a consideración de los munícipes presentes el siguiente Orden del Día: -----

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NO. 20, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNIO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.**



2021 - 2024

5. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME BIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL-MAYO DE 2022 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.
6. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI RELACIONADO CON MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
7. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI RELACIONADO CON MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO
8. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
9. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DE 2 SOLICITUDES PARA APOYOS ECONÓMICOS PARA VIAJES AL EXTRANJERO, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
10. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS, POR CONSULTA PÚBLICA, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
11. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, PARA SOLICITUD DE BAJA DE PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA REALIZAR SUBASTA PÚBLICA, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
12. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN



2021 - 2024

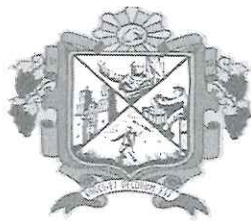
**HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL,
GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

- 14. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DESAFECTACIÓN Y POSTERIOR DONACIÓN A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 119, EN EL PUNTO III, ÚNICAMENTE PARA ESTABLECER LOS COLINDANTES DEL PREDIO QUE OCUPA LA ESCUELA PRIMARIA "JAIME NUNO" DE LA LOCALIDAD "EL GATO", DE ESTE MUNICIPIO PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**
- 15. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A GASTOS MÉDICOS, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**
- 16. ASUNTOS GENERALES.**
- 17. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón; Regidores: Lic. José Francisco González Rodríguez, Lic. María Eustolia Sánchez Márquez, Lic. José Adolfo Campos Mata, Lic. Daniel Reveles Ibarra, C. Hermelinda Torres Sotelo, C. Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, Lic. Irving Gerardo Ornelas Rodríguez, Lic. Angélica Ortiz Castro, TSU. Bibiana Concepción Morales Rodríguez, Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo; y en virtud de que se encuentran presentes todos los integrantes del H. Ayuntamiento 2021 - 2024, de



2021 - 2024

2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

1. Referente al tema de la inauguración y puesta en marcha de la nueva Biblioteca de la Alameda.

En uso de la voz la Regidora Hermelinda Torres Sotelo, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

2. Propuesta para agendar de nueva cuenta, una reunión con los representantes legales de la Clínica Alba.

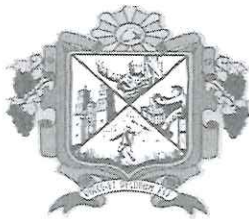
En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

3. Una propuesta.

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la adición a los asuntos generales, considerando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto. - - - - -

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NO. 20, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2022.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez manifiesta: Si me permiten poner a aprobación de este Ayuntamiento, para efecto de omitir la lectura, del acta No. 20, de la Sesión Ordinaria, de fecha 31 de mayo del 2022, y que se proceda a la



2021 - 2024

someterla a aprobación, solicitud que resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

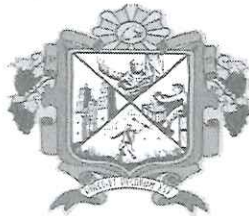
En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez, procede a someter a aprobación del Pleno del Ayuntamiento, el Acta No. 20, correspondiente a la Sesión Ordinaria, de fecha 31 de mayo del 2022, y que se proceda a la firma de ésta, en atención a los puntos que ya fueron tratados, y que previamente se les hizo llegar el acta para su revisión en todas sus partes, misma que resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 61, 62, 72, 74 cuarto párrafo, 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

4. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO, ENERO-MARZO 2022 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESTE MUNICIPIO.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: en este momento me permito entregar Señor Presidente, de parte del DIF, el informe que hicieron llegar a la Secretaría, quien a su vez, lo entrega a la Presidenta de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, para su revisión y análisis.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a circled mark, and several other initials and marks.



2021 - 2024

5. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME BIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL-MAYO DE 2022 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: en este momento me permito entregar Señor Presidente, de parte de la Contraloría Municipal, el informe que hicieron llegar a la Secretaría, quien a su vez, lo entrega a la Presidenta de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, para su revisión y análisis.-----

En uso de la voz la Síndico Municipal, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón manifiesta, de igual forma compañeros el informe ya se les hizo llegar a sus respectivos correos electrónicos.-----

6. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI RELACIONADO CON MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En este momento el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar la presentación de la propuesta señalada.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: yo quisiera sugerir que este punto, así como el subsecuente, al tratarse de instrumentos normativos, que se optara por remitirlos o turnarlos a la Comisión de Reglamentación, para que los trabajemos y elaboremos el dictamen correspondiente, a reserva de que si gustan leerlo, pues adelante.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: nada más acordarles que nos debían de haber mandado con 24 horas de anticipación el documento, porque ahorita es muy

Handwritten blue ink notes and signatures on the right margin, including a circled scribble, a large arrow pointing down, and several other illegible marks.



2 0 2 1 - 2 0 2 4

apéndice de la presente acta.

Continuando con el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: en este punto, prácticamente lo que nos concierne es la modificación del acuerdo de creación del Instituto Municipal de Vivienda, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el ejemplar No. 32, tercera parte, de fecha 25 de febrero del 2005, donde las modificaciones son las que se describen en la propuesta que se anexa al apéndice de la presente acta.

En uso de la voz la Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro manifiesta: Se había comentado que IMUVI se iba a cerrar, ahora porque la decisión de darle presupuesto a la función del Presidente del Consejo del IMUVI. - - -

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: El hecho de que sea remunerado el Presidente del Consejo, obedece un poco a que tiene un horario de trabajo, es un servicio el que aporta, su tiempo, y también se obligaría un poco más en la cuestión de las obligaciones jurídicas, se habló que probablemente Presidencia Municipal iba a absorber al IMUVI, pero obedeciendo un poco a las necesidades de la población, lo que se busca es seguir tocando puertas, para ver si se logra generar el año que viene algún recurso para vivienda, y seguir trabajando por medio del IMUVI esa cuestión, al final la intención es lograr un beneficio de la ciudadanía, el poder adquirir un crédito, para efecto de poder construir vivienda, esa es la intención, por eso se tomó la decisión de seguir trabajando con el IMUVI, y posteriormente si vemos que no es factible, volver a retomar la idea que se pretendía. - - - - -

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: finalmente el objetivo inicial era éste, sobre todo por la problemática que generaba el tema de realizar la vivienda y después hay que decirlo abiertamente las viviendas se le daban al amigo, al



2021 - 2024

anduvimos en campaña, ustedes también lo vieron en alguna zonas del IMUVI las casas todas cuarteadas, goteras por todas partes, debemos de concluir con los predios que estaban ahí, que ya le invertimos en agua, en drenaje, en banquetas, en luminarias y eso nos permitió vender esta lotificación, que aún no terminamos, falta una última etapa, pero eso nos obliga a alargarle un tiempo de vida al IMUVI, tendremos que definir qué hacemos con esa lana, si volvemos a hacer un proyecto de lotificación, para seguir ayudando con estos lotes con servicios, y que a la gente le está interesando, o definitivamente concluimos con este proceso, recuperamos la cartera vencida, y concluimos con este tema; pero creo que hay vida en el tema de vivienda, nosotros los visualizábamos así, porque a nivel federal ya no hay un tema de concurrencia, que nos permitiera fortalecer el tema de vivienda, o quizás tendríamos que buscar las estrategias de cómo concurrir, pero hasta el momento son complicadas, y bien lo decía el Secretario, es más bien fortalecer la operatividad con quien ya está, y con quien está dedicando tiempo y trabajo en la supervisión de lo que hoy tenemos con ingresos importantes, porque recibimos al IMUVI prácticamente sin lana, hoy tenemos ingresos para tomar decisiones hasta de una compra de otro predio.

En uso de la voz el Regidor Lic. José Francisco González Rodríguez manifiesta: yo en lo personal, tuve la oportunidad de ser Director del Instituto Municipal de Vivienda, y creo que existe la necesidad de estos institutos, por cuestión del rezago del tema de la seguridad social de muchos empleados, es un modo de que el Municipio trata de satisfacer un poco estas necesidades, yo en lo personal sé que es muy grande por ofrecer un tema de algún apoyo para que pudiera bajar un poquito ese rezago, sé que ahorita es muy difícil la gestión de vivienda, tanto a nivel federal como estatal, hace poco desapareció la comisión de vivienda, pero creo que a nivel federal todavía hay instituciones en la cual se puede gestionar recurso: estoy de acuerdo con que se vendan los lotes



2 0 2 1 - 2 0 2 4

trabajando, para seguir apostándole a no darnos por vencidos a que desaparezca el instituto, yo si apoyo eso.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: yo veo más el problema de que siguen ofreciéndose a los cuates, y ahora tienen que pagarse al chas, chas, entonces no hay tanta oportunidad de que el ciudadano de a pie pueda comprar, entonces no se ha cumplido con el objetivo del IMUVI, y por otro lado, se va a quitar la oportunidad de que la ciudadanía pueda participar, pueda ser convocado para ser integrante del consejo, sino por lo que presentan va ser asignación directa del Presidente, yo no estoy de acuerdo, si ya había un avance de que se tiene que sacar una convocatoria con 30 días de anticipación, para que los ciudadanos que estén interesados en formar parte del consejo puedan participar, creo que se está quitando esa oportunidad, son las observaciones que yo puedo hacer sin tener tiempo de revisarlo a fondo.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: yo insisto en proponer que sea turnado a comisiones unidas, tanto de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como Reglamentación, entiendo que es una propuesta que sugirió en el Consejo del IMUVI, lo presenta el Presidente, a reserva de preguntarle si es una propuesta tuya Presidente o es una propuesta del IMUVI.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: es una solicitud del IMUVI, la presento yo, por la facultad que me otorga la Ley Orgánica.-----

Continuando con el uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: yo creo que si contiene varios detalles que se necesitan analizar con detenimiento, e inclusive que pudiéramos convocar al Presidente del IMUVI. para que en comisión nos explique porque

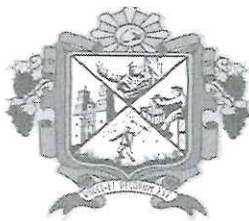
Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large 'h' at the top, a vertical line, a circle with a diagonal slash, an upward-pointing arrow, a large 'X' shape, a vertical line, a large '3', a small mark, and a large 'J' at the bottom.



2021 - 2024

capítulo de justificación, simplemente nos mandan lo que dice el artículo y lo que proponen que diga, yo creo se necesita un análisis más profundo de la situación, también por ejemplo el tema de las responsabilidades del Presidente y con acierto lo menciona el Secretario, si es una persona que en un puesto público asumiendo responsabilidades, que le pueden impactar inclusive en su patrimonio en un futuro, si es importante reciba una retribución, por destinar tiempo y aparte se está echando responsabilidades grandes que pudieran afectarle en su persona; otro tema, no dudamos del beneficio que implica la existencia del IMUVI, definitivamente es cuestión de analizar su operatividad, y que las funciones se ejerzan con eficacia, porque si se tenía la construcción de casas, se otorgaban a personas que después no las pagaban, la actividad del personal, consistirá en hacer los requerimientos a los habitantes de esas viviendas para que se pusieran al corriente, entonces a lo mejor no es sano decidir si sirve o no el IMUVI, sino más bien revisar su operatividad y que sea eficiente en cumplir sus funciones, también estoy de acuerdo con lo que comenta la Regidora Martha, que es preferible que se de participación a la ciudadanía, para el nombramiento de los cargos, en esta modificación que se propone se está quitando esa posibilidad, entonces aquellos principios de la democracia y la participación ciudadana, creo que los estamos dejando totalmente de lado y también por ejemplo les hago una observación sencillísima, dicen en la propuesta A, que quede en el sentido siguiente, que el Ayuntamiento nombrará a los miembros del Consejo Directivo del Instituto que no sean funcionarios en la primera sesión de la Administración Municipal, esto totalmente es improcedente, la primera sesión es solemne, después se dice que el Ayuntamiento nombrará al director, al menos en estos artículos yo no encontré a propuesta de quien, o de donde va a surgir ese nombramiento, tampoco menciona que haya alguna urgencia, o que tengan algún plazo que se les está terminando o cumpliendo para llevar a cabo esta modificación, entonces creo que lo más conveniente es que lo trabajemos en comisiones unidas y si quieren hasta en unas reuniones

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large scribble, a checkmark, and other illegible marks.



2021 - 2024

director, se hace esa corrección que sería en la primera sesión ordinaria de la administración municipal entrante, por eso es que estamos aquí discutiendo el punto, para hacer las observaciones que pudieran ser subsanables y quedaría que el Ayuntamiento nombrará a los miembros del Consejo Directivo del Instituto que no sean funcionarios, en la primera sesión ordinaria de la Administración Municipal entrante, considero que si es importante que se aclare bien el punto.-----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

ACUERDO: Que una vez presentada la solicitud se **ACORDO:** Se autoriza la Modificación del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Vivienda de Dolores Hidalgo, Guanajuato, así mismo con las observaciones realizadas por el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, al inciso a) del Consejo Directivo.- Se solicita por parte del Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, se anexe la presente solicitud para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 8 ocho votos a favor y 4 cuatro votos en contra de los Regidores Lic. Daniel Reveles Ibarra, mi voto es en contra, porque ya les mencione, la propuesta de mi parte sería que se hubiera turnado a las comisiones unidas, o a reunión de trabajo de todo el Ayuntamiento, sin embargo, si la mayoría ha votado que están a favor de que así se apruebe, desde luego que estamos sacando temas al vapor, como dijo la Regidora Martha, ni siquiera se nos hizo llegar esta propuesta de modificación, junto con la citación de la sesión, es evidente que no teníamos conocimiento, hasta ahorita que se le da lectura le hacemos observaciones y así lo quieren aprobar, ojala lo consideren para en lo sucesivo, ya la observación que les mencione relativa a que no se dice a propuesta de quien va a nombrar al Presidente. al Director General va quedo en el aire y si vamos así por la

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large scribble, an arrow pointing up, and several other marks.



2021 - 2024

beneficiada con esto, por eso fue mi voto en contra; Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, igual adherirme al comentario de la compañera Regidora, nos van entregando las propuestas de modificación, en físico, no había conocimiento y no se trató en ninguna de las comisiones a las que pertenezco, por ese motivo el voto en contra; y Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo, nada más quiero manifiesta que conste en acta los motivos por los que no estamos de acuerdo, no se nos había hablado del tema, no se nos había mandado la información, como lo marca la ley Orgánica Municipal, con 24 horas de anticipación, al menos yo desconocía totalmente el tema no sé si se trató en alguna comisión en la que yo no estuve presente, me gustaría saber en qué comisión se trató.-

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 71, 72, fracción III, 76 fracciones I inciso b) y VI, 128 fracciones I y VI, 77 fracciones VI y XXVI, 236 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60, 61 y 70 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

7. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI RELACIONADO CON MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En este momento el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar la presentación de la propuesta señalada.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que...



2 0 2 1 - 2 0 2 4

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: nuevamente considero que el consejo se está tomando atribuciones que no le corresponden, para eso existe la Comisión de Reglamentación para hacer las modificaciones a los reglamentos, también me parece que se debió de haber tratado, no solo en la Comisión de Reglamentación, sino también en la Comisión de Desarrollo Urbano, también en donde viene son facultades del consejo, el artículo 26, dice son facultades del consejo las siguientes y no nos pone nada, ya después en la modificación que el consejo puede establecer el sueldo que va a tener el Presidente del Consejo, tampoco es atribución del mismo consejo, ponerse el sueldo, yo no le veo ningún sentido que se pueda aprobar algo así, no pueden modificar el reglamento, ni tampoco ponerse un sueldo ellos mismos.-----

En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: reiterar que no lo trabajamos en ninguna de las comisiones, ni reglamentación, ni desarrollo urbano, ni hacienda, porque involucra la creación de una nueva plaza, mucho menos estaré de acuerdo en que el mismo consejo base un sueldo, todos los sueldos los tenemos de conocimiento al menos, desde que generamos el presupuesto de egresos para este presente año, realmente considero inapropiado esa atribución para el Consejo Directivo del IMUVI en la modificación que pretenden se establezca.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: cabe señalar que el IMUVI es un organismo descentralizado, con patrimonio y recurso propio, así mismo establecen como el SIMAPAS el tabulador de sus sueldos, a lo mejor yo agregaría que en el tema de la homologación del salario, el mismo reglamento del SIMAPAS manifiesta que el director del organismo, que el del presidente sea homologado al de un director de área de la administración municipal, y yo haría esa



2021 - 2024

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: nuevamente inicio proponiendo que este tema sea turnado a comisiones unidas como dice la Regidora Martha o Fortino, que lo pudiera trabajar la comisión de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial, de la mano de la Comisión de Reglamentación, para que se analice adecuadamente la modificación que se está proponiendo y darle cumplimiento a la normatividad que nos rige, y que implica que hay una facultad reglamentaria del Ayuntamiento, desde luego que podemos emitir reglamentos y los podemos modificar, derogar o abrogar, siempre y cuando se sigan ciertos pasos, ciertos requisitos que nos marca la Ley Orgánica Municipal, yo les invito a revisar los artículos del 236 al 240, está muy claro que cualquier modificación a los reglamentos como son normas generales en el Municipio, están sujetos a ciertos pasos y sería un total desapego a la normatividad que nos rige, recordemos que si actuamos fuera de la ley, nuestros actos son nulos, por carecer de fundamento y entonces lejos de beneficiar al IMUVI o al personal del IMUVI que pudiera resultar beneficiado con estas modificaciones les va a generar un conflicto mayor si se aprueba de manera irregular, anulable o viciada, esta modificación reglamentaria implicará que en una sentencia del tribunal en que se decreta nulidad, se decreten nulos los efectos y los actos que se hayan realizado a la luz de esta modificación viciada, y pues imagínense si se aplica esta modificación de manera irregular y se le empieza a apagar una remuneración a los funcionarios que se mencionan, tendrían que reintegrar, y creo que será mayor el conflicto que se genera, yo creo que es complicado que profundicemos en la materia, la Ley Orgánica, es muy clara en el sentido de que los temas a tratar se anexe la documentación a la citación de la sesión, que se hace al menos con 24 horas de anticipación, acabamos de recibir el documento, de escuchar la lectura del Secretario, yo creo que con eso no basta para darnos por enterados y analizar adecuadamente la propuesta, reitero, ojala que reconsideren para ser turnado a las comisiones unidas, sobre todo teniendo en cuenta lo que establece el artículo 81 de lo

H

U

U

U

U

U

U

U

U



2021 - 2024

para brincarnos algunos pasos, y formalidades que establece la Ley Orgánica, bueno como mi primera intervención la dejo en ese sentido. - -

En uso de la voz el Regidor Lic. Irving Gerardo Ornelas Rodríguez manifiesta: creo se desvió un poquito la atención del punto, entiendo que es una propuesta de modificación, y si lo establece la Ley como lo comenta el compañero Regidor Lic. Daniel Reveles, pero también dentro del artículo 77 de la misma ley, establece como atribuciones del Presidente Municipal, en su fracción V, nos menciona claramente presentar al Ayuntamiento iniciativas de reglamentos, bandos y demás disposiciones administrativas de observancia general o de reforma y adiciones en su caso, entiendo que aquí se está haciendo una propuesta de modificación, y es lo que se ha venido comentando y analizando, la fracción X del mismo artículo 77, indica como atribuciones del Presidente Municipal, el supervisar la administración, registro, control, uso, mantenimiento, y conservación del patrimonio municipal, entiendo que si fue propuesta del consejo de IMUVI, ya hubo un planteamiento al Presidente Municipal, entonces él conoce el tema a fondo, y para efecto entiendo yo lo que se ha venido comentado, es para darle más trascendencia y relevancia al mismo organismo descentralizado, nada más comentar que también la función que tenemos nosotros, es efficientar las direcciones, no obstante de que sean paramunicipales, si ser muy conscientes y muy congruentes en el buen funcionamiento, de las direcciones para que podamos tener mayor eficiencia de los servidores públicos, entiendo que desde el primer momento se mencionó que era una propuesta de IMUVI, del Consejo, pero creo que el Presidente ya conoció el tema, se nos puso en conocimiento, se dio lectura de la propuesta de modificación, nada más para estar en el entendido que somos conocedores de lo que se está llevando a cabo y a lo mejor por la misma premura o la misma dimensión del planteamiento, no se hizo con antelación, pero en este momento como usted bien o comento Regidor. pues sabemos que desde que tenemos conocimiento

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large scribble and several initials.



2 0 2 1 - 2 0 2 4

dentro de sus facultades el presentar proyectos de iniciativa de sus respectivos reglamentos, basado en las necesidades que tiene cada dependencias y como Ayuntamiento tendremos que revisarlo como lo estamos haciendo ahora, y en su momento aprobarlo, para efecto de que sea un reglamento útil y aplicable.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: nada más una aclaración, aunque sea un organismo descentralizado de cualquier manera maneja recursos públicos y puede ser auditado y puede tener muchas observaciones, entonces no pueden hacer lo que se les dé la gana.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. José Francisco González Rodríguez manifiesta; nada más recalcar la facultad que tiene el Alcalde, de proponer la modificación, y si hay una modificación al presupuesto, pues tendrá que pasar por el ayuntamiento posteriormente, eso el IMUVI lo tendrá que modificar y después lo tendremos que aprobar en su debido momento, o sea aquí no hay temas ocultos ni nada.-----

En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: solicitarle al Secretario del Ayuntamiento, tendrá a la mano la ley orgánica, que nos pudiera leer el artículo 63 de la Ley Orgánica Municipal.-----

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, hace del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento que se decreta un receso, siendo las 12:52 horas.-----

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, hace del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento que se reanuda la sesión, siendo las 13:06 horas.-----

H

U

~~U~~

~~U~~

U

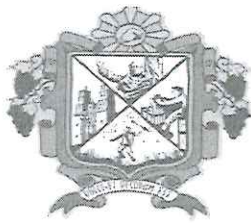
U

~~U~~

U

~~U~~

~~U~~



2021 - 2024

anticipación, contener el orden del día, la información para el desarrollo de las sesiones, el lugar, día y hora de su realización y, en su caso, si ésta será materia de sesión privada. La citación podrá realizarse por vía electrónica, mediante acuerdo del Ayuntamiento, en los casos en que se determine en el reglamento.- De no asistir el número de miembros necesarios para celebrar las sesiones, se citará nuevamente en los términos que fije esta Ley y en la forma que establezca el reglamento interior, y ésta se llevará a cabo con los que asistan.-----

En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: como lo indica en su segundo párrafo y desde la primera sesión ordinaria a la que fuimos convocados lo argumentamos, a ninguno de nosotros o al menos a mi persona, no se no hizo llegar esta propuesta de modificación de reglamento, es por eso que le pedí nos leyera el 63, que indica específicamente y no se presta a la hermenéutica o interpretación del texto, debe citarse cuando menos con 24 horas de anticipación, contener el orden del día, la información para el desarrollo de las sesiones, eso no lo cumplió dicha propuesta de modificación, entonces considero como lo solicitó el Regidor Reveles y la compañera Marthita y su servidor, es necesario que bajemos el punto y lo sometamos a las comisiones que ya argumentamos.-----

En uso de la voz el Regidor Daniel Reveles Ibarra manifiesta: nada más para hacer un poco más claros, comentan los compañeros que efectivamente es atribución del Presidente Municipal, presentar este tipo de propuestas, como iniciativas para modificar Reglamentos, y efectivamente estoy de acuerdo que el artículo 77 en su fracción V, señala esa facultad del Presidente, sin embargo, como él señalo, son documentos que hicieron llegar de parte del IMUVI, no es de manera formal una iniciativa, les reitero que en los artículos del 236 al 238, se establecen las formalidades para llevar a cabo modificaciones a los reglamentos, y de manera concreta en cuanto a las iniciativas se

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a circled mark at the top, a large 'L' shape, a checkmark, and several other scribbles.



2021 - 2024

Síndico que es atribución o facultad de las dependencias o de las entidades el presentar proyectos de iniciativas que incidan en sus áreas o en sus dependencias, y eso no deja de lado el hecho de que se tengan que trabajar a través del procedimiento que claramente señala el artículo 238 en su segundo párrafo, y que dice que las etapas del proceso reglamentario o normativo son la siguientes, número 1. Iniciativa, 2. Dictamen, 3. Discusión, 4. Aprobación y 5. La publicación, aquí lo que estamos viendo es que se está pasando directamente a la discusión, aprobación y bueno posteriormente si lo aprueban se hará la publicación, entonces estamos dejando de lado dos pasos muy importantes y que en la práctica se amerita que previo a que se apruebe cualquier modificación reglamentaria sea analizada y dictaminado por parte del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio, y de la autoridad de Mejora Regulatoria del Municipio, que en este caso es la Dirección de Desarrollo Económico, y el Consejo que se integra de manera plural por varios funcionarios de las direcciones y algunos Regidores y Regidoras, entonces yo creo que definitivamente si dejamos de lado estas disposiciones, será esta modificación un acto arbitrario, infundado, viciado, que en su momento podrá generar mayores problemas a ese organismo tan importante que es el IMUVI, y reiterar lo que dice el compañero Fortino, no se nos anexo a la convocatoria esta propuesta, para al menos haber tenido 24 horas para revisarla, ciertamente comenta el compañero Irving, que desde el momento en el que se nos presenta un documento, ya tenemos conocimiento de él y pudiéramos emitir una opinión, sin embargo, para eso están los plazos para que se analicen adecuadamente las cosas y no hagamos actos al vapor, el compañero Francisco, reitera que es facultad del Presidente el presentar iniciativas, sin embargo, lo que se nos presenta no reúne los requisitos de una iniciativa, y en su momento habrá la aprobación de los cambios presupuestarios o modificaciones, y que ya conoceremos en que cantidad queda el sueldo del Presidente y del Director del IMUVI, sin embargo, esto debe ser dictaminado por comisiones y si no se hace así, adelanto mi voto en contra - - - - -

F
e
f
~~scribble~~
/



2021 - 2024

discutiendo en la mesa, pues estamos obligados a probarlo, entonces si me gustaría que tuviéramos los argumentos para poder probar lo que se está señalando en su momento, que se está llevando a cabo únicamente un análisis de una adición a algo que ya existe, que por eso en su momento cuando tuve la primera intervención mencione el artículo 77 de nuestra Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Guanajuato, donde es una atribución del Presidente Municipal, en su fracción V, presentar al Ayuntamiento, una propuesta de modificación, entiendo que ya existe, porque aquí es claro y viene señalado hasta sombreado con letras negras, y dice propuesta de modificación, entonces entiendo que ya existía y únicamente se están realizando adiciones a lo que ya existía, y es una atribución, una facultad del Presidente Municipal, ahora si comete que desde el momento que tenemos un documento a la mano, nos hacemos conocedores y sabedores del mismo, es porque a todos se nos corrió traslado de forma personal, y todos tuvimos la oportunidad de dar lectura al mismo, estuvimos haciendo incluso el debate, se estuvo haciendo análisis y algunas observaciones, pues creo y entiendo que se está analizando y se está llevando a consideración la opinión de cada uno de nosotros, por tal motivo vuelvo a tomar el mismo artículo 77, donde es atribución del presidente, que mencione que el consejo de IMUVI lo puso en conocimiento del Presidente Municipal, y a propuesta del mismo, bajo el mismo argumento del artículo que le da esa potestad, por eso entiendo que a lo mejor haya un poco de inconformidad porque no hemos entendido a lo mejor la hermenéutica jurídica analizada que nos dice la fracción V del artículo 77, para poderla entender de la forma que a todos nosotros nos compete en este momento.-----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: -----

ACUERDO: Una vez presentada la propuesta, se **ACORDO:** Se autoriza

Handwritten blue ink marks on the right margin, including several large scribbles and a circled scribble.



2021 - 2024

MAYORÍA CALIFICADA, con 8 ocho votos a favor y 4 cuatro votos en contra de los Regidores Lic. Daniel Reveles Ibarra, mi voto en contra es: ya argumente sobradamente que existen varias disposiciones que regular la forma de abordar cualquier modificación a los reglamentos, no se está cumpliendo, desde luego que es un acto arbitrario, y reiterar que por ese motivo es mi voto en contra; Hermelinda Torres Sotelo: mi voto es en contra, porque si bien es cierto el señor Presidente tenía la facultad, nada más solicito en que en las próximas sesiones nos hagan llegar esta clase de propuestas con tiempo, para no vernos envueltos en estos problemas; Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, mi voto en contra es: el 81 habla de las comisiones dice: Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, es por eso que mi voto es en contra, porque no se está cumpliendo con varios de los artículos de la Ley Orgánica a la hora de presentar esta propuesta de modificación al reglamento; Martha Eugenia Martínez Ocampo, manifestado que su voto en contra es en primer lugar, porque nuevamente no se nos hizo llegar la propuesta de modificación con 24 horas de anticipación como lo marca la Ley Orgánica Municipal, se nos acaba de entregar en este momento, en la misma sesión de Ayuntamiento, y porque contraviene varios de los artículos de la Ley Orgánica Municipal, esta propuesta. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 71, 72, fracción III, 76 fracciones I inciso b) y VI, 77 fracciones V y XXVI, 128 fracciones I y VI, 236 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60, 61 y 70 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

H
E
[Circled signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



2021 - 2024

En uso de la voz el Regidor Lic. José Francisco González Rodríguez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, procede a dar lectura al dictamen señalado. - - - - -

Continuando con el uso de la voz el Regidor Lic. José Francisco González Rodríguez manifiesta: nada más comentarles que es una petición que hicieron por escrito Tenencia de la Tierra, para facultar al Presidente, en temas de regulación de Asentamientos Humanos. - - - - -

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: comentar ciertamente en algunas ocasiones las dependencias federales o Estatales piden este tipo de acuerdos específicos, para autorizar al presidente Municipal, para la suscripción de algún convenio, este es uno de esos casos, ya quizás un poco retardado, porque recordemos que la regularización de asentamientos humanos, es un área de oportunidad que tenemos en todo momento, yo comentaba en la primera sesión ordinaria, que sería preferible que cada que se requiera se sometiera a consideración del ayuntamiento y se valorara la procedencia y el alcance de lo que se pretende firmar, porque es en representación del ayuntamiento, aquí se pidió por la entidad estatal, se sometió inclusive a consideración de la comisión, y ahora se propone al Pleno del Ayuntamiento, yo creo que es algo muy factible, perdón Presidente, no me estas escuchando lo que digo, lo que comento es que si podríamos instrumentarlo de esa manera, no propongo que en este momento se revoque, solo evidenciar la factibilidad en lo que proponíamos en su momento y ojala se pudiera reconsiderar, y lo podemos trabajar en las comisiones posteriormente, muchas gracias. - - - - -

En uso de la voz el Regidor José Francisco González Rodríguez manifiesta: nada más comentarte Regidor, si se trabajó en comisión, de hecho se está facultando al Presidente, tenemos la apertura para en dado momento si nos llegan a dar un formato de este convenio, pues

Handwritten blue ink notes and signatures on the right margin, including a large scribble, a checkmark, and several initials.



2021 - 2024

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: si nada más aclarar mi comentario en el sentido de que, así como se está sometiendo el día de hoy una autorización expresa o específica para suscribir un convenio, ojalá que así se nos pudiera considerar para otros convenios o contratos, y ojalá que nos pudiera hacer llegar una copia, una vez que se haya firmado, para conocimiento que estamos a favor de la regularización de asentamientos humanos.-----

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large scribble and a signature.

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen, se **ACORDO: Primero.** Se faculta al Presidente Municipal, para la firma del Convenio de Colaboración administrativa en materia de Regularización de Asentamientos Humanos, con Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Dirección General de Seguridad de Tenencia de la Tierra.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. Se solicita por parte del Presidente Municipal, se anexe el presente dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a signature and several checkmarks.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 71, 72, 76 fracciones I inciso k) y VI, 77 fracción XIII, 79 fracciones II y IX, 80, 81, 83 fracción IV, 83-5 fracción I y IV, 128 fracciones I y VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 22, 23, 24, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----



2021 - 2024

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura a las solicitudes presentadas de fechas 16 de mayo y 16 de Junio del 2022, suscritas por los CC. Rafael Reveles Saldaña, y Aldo Antonio Muñoz Salazar, mismas que se anexa al apéndice de la presente acta.- -

Handwritten blue scribbles and marks on the right margin.

Continuado con el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: ahí por parte de Rafael, lo que se pretende es que dice que le faltan \$14,000.00 y lo que se está proponiendo por parte del Alcalde es que se le otorgue un monto de \$10,000.00 de esos \$14,000.00 aproximadamente que dice que le faltan.- A continuación procede a dar lectura al escrito que manda el Ciudadano Aldo Antonio Muñoz Salazar, en este caso el importe que él solicita es de \$39,336.00 y el Alcalde propone que se le apoye con el 50%, que serían \$19,668.00, y el anexa igual ahí todo lo que corresponde.-----

Handwritten blue scribbles and marks on the right margin.

Handwritten blue scribbles and marks on the right margin.

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: nosotros en lo que son apoyo sociales le pedimos como parte los requisitos evidencias fotográficas, en este caso como son actividades de labor social, labores culturales, y como van también a un tema de preparación, como el tema del curso de clase de música, como licitar proyectos del desarrollo social o labor social, como este de vamos por el mundo, a lo mejor también puede ser replica aquí en el Municipio, como parte de la evidencia del apoyo que se le da, a lo mejor no es el 100%, pero es un porcentaje muy considerable que también podamos nosotros conocer cómo van desempeñándose realmente, y que a lo mejor también podemos tomar en cuenta aquí para replicar, no sé más adelante un concierto de este chico, o una participación en casa de cultura, o en los eventos de CUNARTE que se están haciendo mes con mes, para que pueda tener ese sentido de pertenencia, y se evidencia la parte o la contraprestación del apoyo, en el caso del proyecto social de manos por el mundo, también como ha impactado la labor social de este chico en la sociedad. es como un poquito adicional yo creo que no requiere de

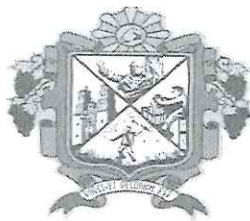
Handwritten blue scribbles and marks on the right margin.

Handwritten blue scribbles and marks on the right margin.

Handwritten blue scribbles and marks on the right margin.

Handwritten blue scribbles and marks on the right margin.

Handwritten blue scribbles and marks on the right margin.



2021 - 2024

Guanajuato, de la escuela de música, es hijo de una Secretaria de la Casa de la Cultura, ese chico es bien talentoso, desde que era un niño de 8 o 10 años, ha sido destacado en guitarra, yo lo considero un niño prodigio y considero que se le podría apoyar con un poco más, por su situación económica.-----

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: hago la propuesta con la intención de mantener un equilibrio en el tema de los apoyos, pero también está la apertura de otorgar más en base a los que conocen el talento de los jóvenes, siempre en la mesa hay alguien que conoce a los chavos que estamos apoyando y puede visualizar el talento que tiene cada uno, y si es verdaderamente acreedor a un apoyo completo y considerable, entonces yo lo dejo en la mesa, al final el Tesorero siempre va a cuidar el tema de la lana, va a estar pendiente de generar el equilibrio para poder tener suficiencia para apoyar a más gente, pero dejo a su consideración que se pueda tomar la decisión de modificar la cantidad.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro manifiesta: quisiera preguntar de cuanto es su propuesta para apoyarlo.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: por lo que yo he visto su talento, si lo apoyaría al 100%, a lo mejor como al chico de la primera vez que iba a Francia, que se le apoyo al 100%, pero yo lo pongo a consideración.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro pregunta: Si el C. Reveles Saldaña, tiene algún parentesco, contigo Regidor Reveles.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: muy lejano, somos de la misma comunidad, pero no hay parentesco, más allá del séptimo grado.-----

Handwritten blue ink marks and scribbles on the right margin, including a large scribble, a checkmark, and several other marks.



2021 - 2024

luchona, que ha trabajado por los demás, conozco desde hace mucho tiempo a su mamá, tuvieron que emigrar de la comunidad aquí a Dolores, con sacrificios han estado estudiando sus hijos, y la verdad es algo de aplaudirles. -----

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: estos diez y estos diecinueve salen directamente de la partida que yo tengo de apoyos, aquí faltarían para Aldo otros diecinueve y para Rafael, faltaría cuatro mil, porque no lo equilibramos con la partida de apoyo que tienen ustedes, nosotros ponemos diecinueve de aquí de Presidencia, acá diez, y el resto se cubre ahí, quien quiera. ----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: -----

ACUERDO: Una vez presentadas las solicitudes, se **ACORDO:** Se autoriza otorgar al 100%, los apoyos solicitados por los Ciudadanos Rafael Reveles Saldaña y Aldo Antonio Muñoz Salazar, para la compra de boletos de avión, mismos que viajaran el primero de ellos a Francia, para participar en acciones en pro del medio ambiente y la sociedad del valle de Chevreuse, y el segundo para participar en el Festival de Guitarra, en la ciudad de Brno, en la Republica Checa, mismos que se efectuaran del 12 al 26 de agosto del 2022, y del 31 de Julio al 7 de agosto del 2022, debiendo acreditar con los documentos correspondientes el costo del mismo a plena satisfacción de la Tesorería Municipal.- Solicitando el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, sean anexadas las solicitudes al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 votos a favor y 1 una abstención del Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, quien refiere tener parentesco con uno de los solicitantes. -----



2021 - 2024

61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

Handwritten blue scribbles and marks on the right margin.

10. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS, POR CONSULTA PÚBLICA, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

Handwritten blue scribbles and marks on the right margin.

En este momento el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar la presentación de la propuesta señalada. - - - - -

Handwritten blue scribbles and marks on the right margin.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: en estos momentos se les está haciendo llegar la convocatoria, que servirá de base para efecto de nombrar a los delegados una convocatoria sencilla, para efecto de quien quiera participar, como delegado y subdelegado, donde se vaya a realizar la consulta, es una convocatoria muy básica, sencilla, para efecto de no entorpecer, la participación ciudadana, y sobre todo las personas que estén ahí, todas puedan participar, y sea la comunidad la encargada de elegir, acto continuo procede a dar lectura. -

Handwritten blue scribbles and marks on the right margin.

Continuando con el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: al reveso viene la segunda convocatoria en caso de que no se reuniera la gente, es el anexo dos, el anexo tres, viene el acta relativa para la consulta pública de delegado municipal, es lo que levanta la Contraloría, para que dé certeza del acto que se está llevando ahí, también al reverso viene nombre, los votos que se obtuvo, quien quedo como delegado, quien como subdelegado, cuantos habitantes tiene la comunidad, cuantos con credencial, los nombres de los que participaron, con su folio. - - - - -

Handwritten blue scribbles and marks on the right margin.



2 0 2 1 - 2 0 2 4

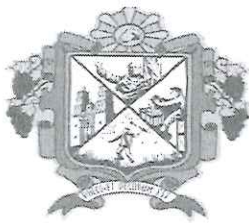
invitación directa, comentaba el presidente varias ocasiones que nos invita a caminar y participar por el municipio, lo platicamos todos los Regidores, estamos dispuestos y con el ánimo de hacerlo, de favor que se nos incluya un calendario de las reuniones.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugénia Martínez Ocampo manifiesta: nada más una duda, serían los dos que tengan más votación, sería delegado y subdelegado, o se va a hacer votación para delegado y otra votación para subdelegado, porque no se especifica bien, es el que tenga más votos el delegado y el segundo es el subdelegado.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: pues se que es convocatoria y es abierta, nada más como siempre lo hemos venido manejando las compañeras de la comisión de equidad de género, que se busque la equidad de género, invitar a las mujeres a que participen en este proceso y que podamos estar representando nuestra comunidad y hacer la invitación, ojalá que podamos tener mujeres delegadas.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: nada mas complementando lo de la Regidora Toyita, que en la convocatorias, lo anexos que vienen como parte de esta propuesta, se le incluya entre paréntesis la letra (a) para subdelegada y delegada, para que vayan los dos para la equidad de género.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: yo igualmente me adhiero al comentario de que se procure el lenguaje incluyente, sería cuestión de revisar cada uno de los renglones de estos documentos, para que donde se diga delegado, se diga también delegada y no discriminemos a las damas, o por lo menos entre paréntesis se ponga la (a), entiendo que también sería una especie de discriminación; aparte de eso la Ley Orgánica señala que lo que debemos aprobar es



2021 - 2024

conurrencia, así como se señala ahí que para la segunda convocatoria será dentro de los 15 días naturales siguientes, también que no vaya a hacer al día siguiente, sino que también sea con 8 días de anticipación, eso y otra en los encabezados sobraría el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal, creo que no tiene relación, se refiere al proceso reglamentario que era lo que comentábamos hace rato de las etapas de una modificación o creación de un reglamento.-----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

ACUERDO: Una vez presentada la convocatoria se **ACORDO:** Resulta factible aprobar la Convocatoria para la elección de Delegados y Subdelegados por consulta pública, con los cambios sugeridos por los compañeros Regidores.- Se solicita por parte del Presidente Municipal, se anexe el presente dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 71 72, 76, fracciones I inciso e) y VI, 77 fracciones V y XXVI, 128 fracciones I y IV, y 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 1, 5 fracciones V y VI, 15, 16, y 17 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Delegados y Sub Delegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato-----

En uso de la voz el Presidente Municipal Lic. Adrián Hernández Alojandri

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.



11. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, PARA SOLICITUD DE BAJA DE PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA REALIZAR SUBASTA PÚBLICA, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: nada más una duda en el documento donde viene la relación de los 41 vehículos, hay un apartado donde menciona el status de cada uno de los vehículos, hay tres vehículos que no viene su status, falta de la barredora, el Caterpillar y una caja de volteo, la mayoría viene el status que ya fueron dados de baja ante la oficina de rentas, hay dos que están en proceso, otros que había donado Gobierno del Estado, viene ahí que por esta razón no está el status pero de estos tres vehículos no aparece cual es el status.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: de esos tres no había documentación de nada, nada más está el registro, son vehículos muy viejos, nada más era en ese caso en particular.-----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen se **ACORDO: Único.** Se considera factible se apruebe la desafectación de los bienes del dominio público del municipio correspondiente a 41 vehículos de las diferentes áreas de la presidencia municipal contenidos en el *Anexo 1* para dar estar en condiciones de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo



2021 - 2024

donde indica las condiciones y procedimientos que para la venta aplica siendo el método de Subasta Pública.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su notificación a las entidades correspondientes para conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte del Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, se anexe el presente dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes. - - - - -

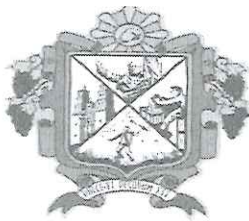
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 71, 72, 76, fracciones IV, incisos a), f), g) y j), 79 fracciones VII y IX, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones II y V, 128 fracciones I y IV, 203, 205, 210 y 212, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- - - - -

12. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A OTORGAR CONFORMIDAD MUNICIPAL A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA "SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.", PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, procede a dar lectura al dictamen señalado.- - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large scribble, a signature, and other illegible marks.



2021 - 2024

entrega de la documentación prevista en el Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; conformidad que le será entregada previo el pago de los derechos correspondientes que se haga ante la Tesorería Municipal.- Solicitando el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, sea anexado el dictamen al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.- - - - -

Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 63, 71, 72, 76 fracción VI, 80, 81, 83 fracción III, 83-4, fracciones I y VIII, 128, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 13 fracción VI y 16 fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 10 fracción I y II, 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, 50, 51 y 52 del Reglamento de Seguridad Pública para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14, fracción XX, 21, 23, 48, 60, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- - - - -

13. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, CORRESPONDIENTE AL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, Presidente de la Comisión de Reglamentación, procede a dar una serie de explicaciones, solicitando se agregue al apéndice del acta.- - - - -

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta:
Nada más para invitar a que se mejore el tema de la tenencia de

H
E
B
C
A
D
E
E
E



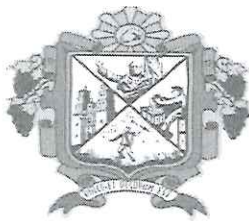
2021 - 2024

tramitología, vemos que en el mismo SIMAPAS ya están haciendo lo mismo, aunque tiene fallas su sistema, pero el esfuerzo se hace, se está también trabajando en el tema del pago del predial, entonces poco a poco se está cumpliendo, pero si abarcar más tramites, que es lo que simplificaríamos o también las licencias de uso de suelo, las de funcionamiento, que puedan permitir también el desarrollo económico que para eso es, que está ligado con el sistema de apertura rápida de empresas, otro tramite muy esencial que a veces lo vemos diario en el tema de construcción y de vivienda, a veces llegan los requerimientos por parte de los inspectores de Desarrollo Urbano, por el desconocimiento de la misma ciudadanía, del trámite de un permiso de construcción pues creemos que es muy complicado, tardado o muy caro, depende también de los metros cuadrados que uno quiere ampliar, remodelar o construir, hay que evitar los actos de corrupción del mismo personal administrativo, porque siempre creemos que muchos trámites de la Presidencia son muy complejos y engorrosos, esto nos va ayudar mucho, para que también por su conducto Señor Presidente, se le pueda invitar a la dirección de Desarrollo Económico, a agilizar más el tema de la inclusión digital en este sentido, lo platicaba con la Regidora Angélica, que si están trabajando de la mano en ese tema, pero para el éxito, no nada más de esta administración, sino de todo lo que implica el gobierno, se vea más fácil estos trámites.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro manifiesta: nada más quería resaltar, que la directora, realmente ha hecho un buen trabajo, nos ha convocado varias veces y hemos estado viendo que está al pendiente de todo, el área jurídica, no es solamente de nosotros, sino que el equipo lo ha estado haciendo, entonces una felicitación para Mari Tere y todo su equipo, y todas las áreas que se han involucrado, para que esto sea posible.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large scribble, a checkmark, and several initials.



2021 - 2024

elegir a esos ciudadanos, si es mediante convocatoria, si es mediante designación del mismo consejo, del Presiente no sé, si se pudieran ser más específicos, menciona que al titular lo designa el presidente, pero a los ciudadanos no menciona quien los designa.-----

En uso d la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: en el artículo 13, igual se tendría que agregar un párrafo en el sentido de que los consejeros ciudadanos ocuparan el cargo a propuesta del Presidente Municipal, no está claro, así está operando actualmente el consejo, conforme al reglamento vigente, como último párrafo del artículo 13, diría: "Los Consejeros Ciudadanos, serán nombrados a propuesta del Presidente Municipal, previa invitación que formule a los sectores correspondientes".-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: porque no a propuesta del sector educativo, son los representantes de los empresarios, es mi punto de vista.-----

Al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen se **ACORDO: UNICO:** Se autoriza la Modificación al Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; con las adiciones propuestas.- Solicitando el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, sea anexado el dictamen al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.---

Lo anterior de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción I de

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large scribble, a checkmark, and several initials.



14. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DESAFECTACIÓN Y POSTERIOR DONACIÓN A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 119, EN EL PUNTO III, ÚNICAMENTE PARA ESTABLECER LOS COLINDANTES DEL PREDIO QUE OCUPA LA ESCUELA PRIMARIA "JAIME NUNO" DE LA LOCALIDAD "EL GATO", DE ESTE MUNICIPIO PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado. - - - - -

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: nada más para que quede claro y no se generen confusiones, es simplemente aclarar un acuerdo de ayuntamiento, que fue aprobado en el ayuntamiento anterior, para tener más certeza en los datos del inmueble, no es que estemos aprobando la desafectación del predio ni la donación, eso ya fue previamente aprobado, solo que no están claras esas dos colindancias, gracias. - - - - -

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: de manera muy rápida comentar que también nos hicieron llegar otro expediente, del Fraccionamiento San Cristóbal, y de la revisión que hacíamos en la comisión, salieron muchas dudas, por lo cual se le pido nuevamente a la Dirección de Desarrollo Urbano, que hiciera el levantamiento topográfico, que no estuvo a tiempo por la programación de la visita, para ello me comentó de manera verbal el director que está listo la próxima semana, ya podríamos sesionar nuevamente la comisión de hacienda, para proceder al mismo ejercicio que hicimos el día de hoy. -



2021 - 2024

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen se **ACORDO:** Único: Se considera factible se modifique el acuerdo de la sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el pasado 30 de septiembre de 2021 contenido en el acta no. 119, donde se desafecta una fracción del predio rústico denominado " Santa Inés" en la localidad "El Gato", donde se localiza la escuela primaria "Jaime Nuno", respecto de una superficie de 3,695.088 metros cuadrados, el cual deberá decir:

Al Norte: Mide 122.00 metros y linda con Martín Ramírez Rojas,

Al Sur: En 3 tramos en L.Q. de 60.053 metros, 36.291 m y 29.024 m con calle sin nombre.

Al Este: Mide 20.397 metros colinda con Martín Ramírez Rojas.

Al Oeste: Mide 40.535 metros linda con calle 5 de mayo.

Derivado de lo anterior, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su notificación a las entidades correspondientes, para conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte del Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, se anexe el presente dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, 76 fracción IV incisos a), f), g), y j), 79 fracción VII, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones II y V, 128 fracciones I y IV, 199, 200 fracción V, 202 fracción IV, 203, 205, 206, 207 y 220, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracciones I y XX, 20, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Guanajuato - - - - -

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large 'E', a circled scribble, and several other illegible marks.



2 0 2 1 - 2 0 2 4

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: nada más reiterar la necesidad de avanzar en el tema de la seguridad social, creo que no nos cansaremos de decirlo y repetirlo, es urgente la seguridad social para los empleados del municipio, es una obligación constitucional, y ojalá que en la siguiente semana podamos tener una reunión, con las instancias que están dándole seguimiento al tema para que ya podamos concretar algo.-----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

ACUERDO: Que una vez presentado los dictámenes se **ACORDO: Único.** Se considera factible se apruebe el complemento al dictamen 025/2022 de la Comisión de Hacienda presentado en los trabajos de la reunión de esta Comisión.

EMPLEADO	GASTO A AUTORIZAR	DEPENDENCIA	NO. DICTAMEN
José David Ramírez Hernández	235,945.00	Seguridad Pública	102/PMDH/TM/2022
Rosendo Camarillo	19,542.00	Jubilados y Pensionados	102/PMDH/TM/2022
Guadalupe Granados Sánchez	20,418.00	Seguridad Pública	102/PMDH/TM/2022
Zenaido Pérez	35,100.00	Ingresos	102/PMDH/TM/2022
T O T A L	\$311,005.00		

De igual manera se APRUEBA el Dictamen 34/2022, de los dictámenes financieros emitidos por la tesorería municipal 225/PMDH/TM/2022 y 240/PMDH/TM/2022 presentados y analizados en los trabajos de la reunión de la Comisión.

EMPLEADO	GASTO A AUTORIZAR	DEPENDENCIA	NO. DICTAMEN
Josué Jesús Araon Guzmán Soto	\$ 25,226.40	Seguridad Pública	225/PMDH/TM/2022



Anita Godínez Mendoza	\$ 46,414.00	Jubilados y Pensionados	225/PMDH/TM/2022
Erasto Aldavera Corona	\$ 20,564.00	Jubilados y Pensionados	225/PMDH/TM/2022
María Nieves Camacho Gutiérrez	\$ 24,418.00	Jubilados y Pensionados	225/PMDH/TM/2022
Irineo Víctor Aldavera Méndez	\$ 11,085.00	Tránsito Municipal	240/PMDH/TM/2022
Óscar Pérez Rodríguez	\$ 9,697.40	Protección al Ambiente	240/PMDH/TM/2022
TOTAL	\$267,292.87		

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte del Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, se anexen los dictámenes para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV y 123 apartado B fracción XI inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 71, 72, fracción III, 76 fracciones IV inciso a), y VI, 79 fracciones II y IX, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 128 fracciones I y VI, 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción II y 46, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

16. ASUNTOS GENERALES.



2 0 2 1 - 2 0 2 4

habíamos acordado con el Gobernador, y alguna fecha tentativa para la reinauguración y el habilitamiento de ese espacio de la Biblioteca Municipal, y preguntar también en donde se están resguardando los libros, porque con el tiempo se van deteriorando bastante si no están bien resguardados, esos dos temas, y el tercer tema por ahí me comentan que las dos empleadas que tiene la biblioteca municipal, son quienes están pagando el servicio de energía eléctrica de su bolsa. - - - -

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: Es un tema federal, habría que ver de qué manera se puede intervenir, o hay que ver si hay algún reembolso, o sea hay que revisar; el tema de la inauguración estamos esperando a que nos den el mobiliario, íbamos a ver como lo operábamos por el tema de que no nos pueden dar específicamente para mobiliario, entonces lo que se estaba visualizando es que nos dieran una obra, o una acción para poder nosotros pagarlo de cuenta pública; los libros los tiene resguardados el Profe en la Biblioteca Esperanza Zambrano. - - - - -

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: a nosotros nos había comentado el Arquitecto que él la tenía resguardados. - - - - -

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: ya los entregó.

Asunto General 2.- Propuesta para agendar de nueva cuenta, una reunión con los representantes legales de la Clínica Alba.

En uso de la voz la Regidora Hermelinda Torres Sotelo manifiesta: buenas tardes compañeros, Señor Presidente, más que nada es solicitar que agendemos una reunión con los representantes legales de la clínica, pues cuando se hizo la firma del contrato de arrendamiento quedamos



2021 - 2024

convenio, quedamos que íbamos a hacer las reglas de operación y en base a eso ellos iban a realizar los vales, pero si necesitamos que vengan para verlo con ellos en la mesa, lo hacemos, o hacemos de una vez nosotros las reglas de operación y se las mandamos y que nos los manden de inmediato, nada más ustedes digan como aplicamos las reglas de operación.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: acordamos que nosotros íbamos a poner las reglas de operación para entregar los vales aquí en Presidencia, pero ellas quedaron de que iban a traer los vales y ya nosotros íbamos a hacer las reglas para entregarlos.-----

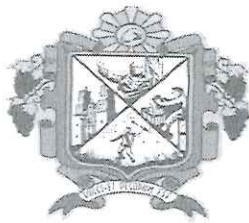
En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: yo ahorita las contacto, para no esperar a que vengan, les voy a decir mándame los vales y las reglas de operación son nuestras, o sea tú me las tienes que recibir y tienes que dar el tratamiento, yo me encargo de eso Regidora.-----

En uso de la voz la Regidora Hermelinda Torres Sotelo manifiesta: y aprovechando el espacio que me dieron hoy es con el Secretario, aprovecho el presente espacio para comentar que en la sesión de Ayuntamiento pasada, se acordó publicar la convocatoria del SIPINA y hasta hoy día no tenemos razón, de hecho nos dijeron que nos la iban a hacer llegar y no tenemos razón, quiero saber que paso con eso.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: ya se mando publicar.

Asunto General 3.- Una propuesta.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: es algo

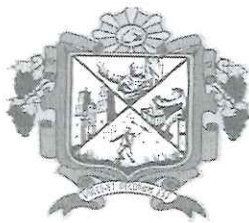


2021 - 2024

analice la viabilidad de establecer un cobro por concepto de estacionamiento en los alrededores del jardín, y que lo que se recaude sea en beneficio ya sea de la Cruz Roja, de los Bomberos o de asociaciones de enfermos de insuficiencia renal, esta propuesta la pudiéramos trabajar en comisiones de hacienda, para hacer un análisis de la viabilidad de que haya alguien que cobre el estacionamiento o la operatividad o través de mecanismos electrónicos como parquímetro, y ojala que se pidiera tomar la decisión de que se turne a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como a la de Seguridad que es la nuestra para ahí trabajar ese tema y ojala podamos concretarlo, la verdad es que siempre hay estacionamiento lleno, siempre está lleno en el jardín cuando hay apertura, y creo que sería una buena fuente de ingresos para estas instituciones, para este sector y sobre todo considerando que no se cuenta con un presupuesto y son labor social que realizan día a día, ojala que podamos turnarlo y lo trabajemos, inclusive con las propuestas que pudieran surgir de todos. - - - - -

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: yo lo pongo en la mesa, para que ustedes lo puedan trabajar, independiente del tema, eso ya lo hacían hace muchos años, eso nos toco también hace 10 años, el que se cobrara, en el jardín principal, y que esto puede abarcar no solamente alrededor del jardín, sino hay algunas calles turísticas aledañas, que ya son pocas, por el proyecto que se hizo de la ampliación de calles, porque se comprobó que el 95% de los vehículos que se estacionaban en esta zona, no era turismo, ni tampoco eran estacionamientos con movilidad, sino eran gentes de los mismos negocios y comercios que se estacionaban ahí afuera, y dejaban sus vehículos todo el día, el de los globos, el de los chicharrones, finalmente este era el tema, y creo que efectivamente Regidor como tú lo mencionas, es un tema que puede funcionar para estas asociaciones como bien lo dicen, pero tenemos que buscar un mecanismos que nos permita tener una eficiencia en el cobro porque el tema del boletaie

Handwritten blue ink notes and scribbles on the right margin, including a large scribble, a circle with lines, and several vertical lines.



2021 - 2024

que dejemos para las siguientes administraciones, yo se los pongo en la mesa, analícenlo, vean esos espacios; de los taxis como bien lo refieres, es precisamente para poder liberar estos espacios comerciales, hay mucha gente que va al mercado, que necesita un lugar para bajar, comprar, finalmente aquí se trata de generar la economía, se va a recorrer, no es una concesión nueva, es un tema de los mismos taxistas, busquemos se recorran a ese espacio que hoy no es un estacionamiento, sino que es un espacio público, y aparte es peatonal y es turístico y que nos permita tener esos espacios como zonas comerciales para fomentar a un mas la economía en el centro histórico y en la zona comercial del municipio, entonces yo lo deajo en la mesa para que ustedes lo vean, lo revisen, lo analicen, y ojala se pueda llegar a un buen acuerdo de ayuntamiento.-----

Sin más asuntos que tratar, se da por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 13:19 quince horas, con diecinueve minutos, del día de hoy, 24 veinticuatro de junio del 2022 dos mil veintidós, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

LIC. ADRIAN HERNANDEZ ALEJANDRI.

LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO



2021 - 2024

REGIDORES:


LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ


LIC. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ


LIC. JOSÉ ADOLFO CAMPOS MATA


LIC. DANIEL REVELES IBARRA

Hermelinda Torres S.
C. HERMELINDA TORRES SOTELO


C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ
CRUCES


LIC. IRVING GERARDO ORNELAS
RODRÍGUEZ


LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO


TSU. BIBIANA CONCEPCIÓN MORALES
RODRÍGUEZ


LIC. MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ
OCAMPO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL


LIC. JOSÉ DAVID GARCÍA VÁZQUEZ.